

HACE SABER: Que por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017 se aprueba provisionalmente la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica Plataforma MOAD\_H, que tiene por objeto regular la administración electrónica, y específicamente, su sede electrónica, el registro incorporado a la misma, la forma de institución de los procedimientos electrónicos y los requisitos que sobre los mismos se imponen y modos de acreditación de la voluntad en tales procedimientos.

Consta de 27 artículos, dos disposiciones adicionales, y una disposición final.

Se expone al público mediante edictos en el tablón de anuncios y BOP por espacio de 30 días hábiles, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar alegaciones.

Si no se presenta ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

La Malahá, 8 de marzo de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 1.456

### **AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA (Granada)**

*Admisión a trámite de proyecto de actuación*

EDICTO

Admitido a trámite mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2017 el proyecto de actuación presentado por D. Francisco Pérez Martínez en representación de Pérez y Arriaza C.B., para "ampliación de granja avícola en nueva nave, en finca rústica del t.m. de Montillana, polígono 11, parcela 93 "Cortijo Barrionuevo" con régimen del suelo no urbanizable, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9:00 a 14:00 horas.

Montillana, 17 de marzo de 2017.-El Alcalde, fdo.: Juan Rodela Muñoz.

NUMERO 1.385

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Nombramiento de María Carmen Chica Rodríguez como funcionaria de carrera*

EDICTO

Dª María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Una vez concluido el proceso selectivo contemplado en la Oferta Pública de Empleo 2016 de promoción interna de un Técnico Medio de Gestión y nombrada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/02/2017, rectificado en sesión de 08/03/2017, se ordena publicar el nombramiento como funcionaria de carrera de María del Carmen Chica Rodríguez, con DNI 23778917E, funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Técnico Medio, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, para el desempeño en propiedad de la plaza número 3105, Técnica Media de Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 9 de marzo 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.419

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

SERVICIO DE URBANISMO

*Aprobación inicial subdivisión U.E. MOT-3 del PGOU*

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, mediante Decreto de fecha 9 de marzo de 2017, he aprobado inicialmente la subdivisión de la U.E. MOT-3 del PGOU de Motril en dos nuevas unidades: U.E. MOT-3.1 (1.003 m<sup>2</sup>) y U.E. MOT-3.2 (1.087 m<sup>2</sup>), promovido por Edificios Alsina Sur, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en la página web ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho período cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 13 de marzo de 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.420

### **AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL (Granada)**

*Delegación matrimonio civil*

ANUNCIO

D. Gabriel Gómez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinos Genil (Granada), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,